EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CERTIFICA:

Que se avala el pago del anticipo del 50% en las condiciones señaladas en el contrato N° **SGM_OPS080-2023**, de fecha diez (10) de marzo de dos mil vientres (2023) y que tiene por objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL FESTIVAL ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA FUTBOL BASE MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO"** Toda vez que le asiste al contratista **ÁLVARO MARTIN AYALA RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **98.379.317,** derecho a recibir el desembolso por concepto de anticipo.

En constancia se expide en el Municipio de La Llanada, el día trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

JOHN EDUARD BENAVIDES RIASCOS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO

Secretaria de Gobierno
Alcaldía Mpal. La Llanada
NIT. 800149894-0

John Eduard Benavides Riascos
ABOGADO ESPECIALISTA - DDHH
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Powered by CamScanner